



Dependencia: Unidad de transparencia y

Normatividad

Oficio: UTN/189/2023

Asunto: recurso de revisión revocación

RDAA/0170/2023/OPNT.

Ezequiel Montes, Qro. a 07 de septiembre de 2023.

8 - SEP 2023

RECIBIDO

NOMBRE: DRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ NEXOS:

HORA: 14:27

LUGAR: Oficina de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

FECHA: 08 SEP 2023

SACADO POR: DRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ NEXOS

FIRMAS: DRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ NEXOS

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
PRESENTE:

**PLAE. KASSANDRA AVILA CAMPO**, Titular de la Unidad de Información Gubernamental, del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; comparezco para exponer:

Que de fecha 07 (siete) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), fue recibido en esta Unidad, un escrito que suscribe la **SECRETARIA DE PONENCIA LA C. ARACELI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, EL COMISIONADO PRESIDENTE EL C. JAVIER MARRA OLEA, EL PONENTE OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, LA COMISIONADA ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DULCE NADIA VILLA MALDONADO, mediante el cual informa lo siguiente "...

**Cuarto.- D conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,7,8,11,12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 136, 137, 140, 144 Y 149 fracción III, DE LA Ley de Transparencia y Acceso a la información, Pública del Estado de Querétaro, esta comisión revoca parcialmente la respuesta del sujeto obligado, respecto de la información solicitada en el periodo comprendido del 25 veinticinco de julio al 31 de diciembre de 2009 dos mil nueve consiste en:**

1.-Licencia municipal de funcionamiento a nombre de J. Guadalupe Cabrera Rodríguez y/o Guadalupe Cabrera Rodríguez, respecto de la negociación de venta de carnitas al público en general ubicada en la Av. Benito Juárez sin número en Bernal, Ezequiel Montes, Qro., conocida comercialmente con el nombre de "Carnitas La Peña" y/o "Carnitas Lupano"; e

2.-*Informe si a existido cambio de propietario del mismo negocio, indicando a partir de que fechas a nombre de quien o quienes se le reconoce como propietarios.*

*y ordena al sujeto obligado, realizar una búsqueda exhaustiva de la información y en caso de inexistencia, el responsable deberá de emitir la declaratoria correspondiente, e infórmalo a su comité de transparencia para que analice el caso y tome las medidas necesarias para la localización de la información solicitada; expida una resolución que confirme la inexistencia de la información, al cuál debe de contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizo un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y en su caso, señalar al servidor público responsable de contar con la misma; ordene, siempre que se materialmente posible , que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificara a la persona recurrente a través de la Unidad de Transparencia; y en su caso notificara al órgano interno de control para que determine lo procedente.*

*La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o de desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Ezequiel Montes, deberá notificar a la persona recurrente, mediante el sistema de comunicación entre órganos garantes y sujetos obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, Apercibido que en casos de omisión se aplicaran en su contra las medidas de apremio conducentes, lo anterior de conformidad con los artículos 46 fracción V Y XIV, 121, 122, 132, 142, 149, 152, 155, 157, 159 Y 160 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**QUINTO.-***De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 2, 3, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 152, 155, 159, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Ezequiel Montes, para que dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsable de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior; apercibido que en caso de omisión se aplicara en su contra las medidas de apremio conducentes:*-----(SIC)

De acuerdo al recurso de revisión: RDAA/0170//2023/OPNT Recurrente contra municipio de Ezequiel Montes, Qro., se hace constar que, mediante la plataforma nacional de transparencia y acceso a la información, se dio respuesta al recurrente de acuerdo a la solicitud de información con folio 220457823000043,



con oficio UTN/128/2023, complementando dicha contestación con oficio de Finanzas Publicas Municipales con folio ING/130/2023.

Dando contestación: al C. [REDACTED]<sup>1</sup> por medio de medio de la plataforma nacional de transparencia; en la cual se señala; -----

De acuerdo a lo que reza en la solicitud de acceso a la información con folio 220457823000043, se informa que al hacer búsqueda en los archivos electrónicos y físicos de la dependencia de SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS A CARGO DEL LIC. ANTONIO D EJESUS MONTES RAMIREZ, no e cuenta con información de los años 1990 al 2009; sin embargo, se cuenta con información a partir del año 2010, la cual detalla:

Licencias de funcionamiento a nombre de:	Ejercicios:
J. Guadalupe Cabrera Rodríguez Alma Dolores Cabrera Solórzano	2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017- 2018. 2019-2020-2021-2022 2023-no hay licencia de funcionamiento vigente

Posterior al recurso de revisión con folio RDAA/0170/2023/OPNT, se da seguimiento a la brevedad por medio de la plataforma nacional de transparencia con atención al Comisionado Ponente OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE y ende al solicitante al c. [REDACTED]<sup>1</sup> con oficio signado por la dependencia de Unidad de Transparencia oficio con folio UTN/142/2023; aunado a ello, como prueba de no negación de información se entrego al recurrente información en físico, de mismo modo en plataforma se dio seguimiento anexando el medio de identificación del recurrente, como prueba de entrega de información, misma que se anexa a la presente: credencial para votar emitida por el instituyo nacional electoral, a nombre de [REDACTED]<sup>1</sup>  
[REDACTED]<sup>1</sup> con Clave de Elector: PRGRFR58090509H300, con vigencia 2020-2030.

De conformidad con lo señalado en las actuaciones de recurso de revisión RDAA/0170/2023/OPNT de acuerdo a la orden CUARTA y QUINTA se anexa acta de SESION EXTRAORDINARIA DE DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE INFORMACION, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. El cual reza el punto dos de Orden del día” DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO (DRAA/0170/2023/OPNT)-inexistencia de información de licencia municipal (comercio) a nombre de J. GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ, Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO, en el año 1990-2009.

Sustentando información con oficio signado por la RESPONSABLE DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES LA C. MARIA GUADALUPE UGALDE RAZO, OFICIO NO.0001/AM.

Con la totalidad de datos públicos señalados en la fracción XXVI, del artículo 66 de la Le de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Querétaro, en formato abierto. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 12,121 Y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Querétaro.

Conforme a lo resolutivo, se hace de su conocimiento que la información requerida por el recurrente fue signada mediante la plataforma nacional de



**UT**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**EZEQUIEL  
MONTES**

**CUMPLIR SIRVIENDO**

transparencia, lo anterior conforme lo establecido por el considerado tercero de la presente resolución. La información fue entregada mediante la plataforma nacional de transparencia; lo anterior con base en lo relativo a los artículos 125 y 144 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, así como lo dispuesto en el aviso de privacidad para las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como de los recursos de revisión en inconformidad y procedimientos de atracción y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que presente ante los órganos garantes del país a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.....

Finalmente, esta unidad de transparencia del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, da por cumplimiento este recurso de revisión, toda vez que la información requerida por el recurrente fue enviada por medio de la plataforma nacional de transparencia y soportando con entrega física, se dio cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

**NOTIFIQUESE A ESTA COMISION**, contestación formal al recurso de revisión RDAA/0170/2023/OPNT. Al mismo tiempo nos damos por enterados de la orden de cierre por instrucción.

Anexando al mismo un acta de sesión extraordinaria de declaración de inexistencia de información, del comité de transparencia del Municipio de Ezequiel Montes, Qro. Que consta de 3 (tres) fojas originales, así como oficio de inexistencia de información por el Archivo Municipal de Ezequiel Montes, 1 (una) foja original; oficio de Finanzas Publicas Municipales de Ezequiel Montes 2 (dos) fojas simples y 8 (ocho) fojas simples de pruebas de contestación; en razón de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tengo a bien remitir lo anteriormente descrito.

Sin otro particular, le reitero mis respetos institucionales, agradeciéndole de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**CUMPLIR SIRVIENDO**

**PLAE. KASSANDRA AVILA CAMPO.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y NORMATIVIDAD.**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y  
NORMATIVIDAD**

c.c.p. Archivo

c.c.p. Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes-presidenta Municipal 2021-2024

c.c.p. Órgano interno de control-Ezequiel Montes, QRO.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.**

En la ciudad de Ezequiel Montes, Querétaro., siendo las 9:00 (nueve) horas del día lunes 17 de julio del 2023, reunidos previa convocatoria; en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro., ubicado en Belisario Domínguez 104, Col. Centro, Ezequiel Montes, Querétaro, C.P.76650; El Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Oswaldo Trejo Montes, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Emmanuel Vega Montes, y el Vocal del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio de Jesús Montes Ramírez; con fundamento en los artículos 42, 43 ,44 y demás aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se procede al desahogo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación de quorum.
2. Asuntos a tratar; "**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO (RDAAA/0170/2023/OPNT)**- inexistencia de información de licencia municipal (comercio) a nombre de **J. GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ, Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO**, en el año 1990-2009.
3. Asuntos generales.
4. Término de sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.**

El Licenciado Oswaldo Trejo Montes; presidente del Comité, procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes todos los integrantes del mismo, por tanto, al existir el quórum legal declara legal y formalmente instalada la presente Sesión, por lo que los acuerdos que en ella se tomen serán válidos y legales.

**PUNTO NÚMERO DOS.**

Encontrándonos en el segundo punto del orden del día relativo a la "**DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO (RDAAA/0170/2023/OPNT)** -inexistencia de información de licencia municipal (comercio) a nombre de **J. GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO**, en el año 1990-2009-, y:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integra en cada una de las entidades públicas, el

cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa de los procedimientos de acceso y conservación de información pública.

**SEGUNDO.** - Que el comité de transparencia en su calidad de órgano revisor, gestione revisión minuciosa y exhaustiva en el Archivo Municipal de Ezequiel Montes, de acuerdo a licencias de funcionamiento, en específico: historial del **C. J GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO** en los periodos 1990-2009, de acuerdo a la solicitud de acceso a la información con folio **220457823000043**.

**TERCERO.** - Que mediante Oficio número **001/AM** de fecha **16 de julio de 2023**, la **C. MARIA GUADALUPE UGALDE RAZO** Titular del Archivo Consolidado en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., manifiesto que, al haber realizado búsqueda minuciosa, NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN ALGUNA referente a Licencia Municipal a nombre de **C. J GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO** para el periodo de 1990 a 2009 en los Archivos ((Diarios y/o de Transferencia)) a cargo de dicha Secretaría.

**CUARTO.** - Que mediante Oficio número **UTN/135/2023** de fecha **02 de junio del 2023**, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., manifiesta que, al haber realizado búsqueda minuciosa, NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN ALGUNA referente a Licencia Municipal a nombre de **C. J GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO** para el periodo de 1990 a 2009 en el Archivo Consolidado del Municipio.

**QUINTO.** - que la **Ley de Archivos del Estado de Querétaro**, fue **publicada** en el periódico oficial “**LA SOMBRA DE ARTEGA**” el **día 24 de julio del 2009**, misma que entró en vigor al día siguiente.

En tenor y tomando en consideración que dentro del periodo de 1990 al 24 de julio del 2009, no existía obligación del sujeto obligado para preservar sus documentos y ante la manifestación de inexistencia de la información correspondiente a ese periodo realizado por el Secretario de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, este Municipio se encuentra imposibilitado a proporcionar información que no se encuentre en su posesión o que no obre en documento alguno al momento de presentarse la solicitud de información.

En tal contexto, por naturaleza de los procesos a su cargo del Presente Comité de Transparencia y, tomando en consideración las atribuciones contenidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite lo siguiente:

#### ACUERDO

**UNICO.** – Se declara inexistente la Información referente a la Licencia Municipal a favor del Contribuyente: **J GUADALUPE CABRERA RODRIGUEZ Y/O CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO**, durante el periodo que comprende del **01 – primero- de enero de 1990 –mil novecientos noventa- al 31 – treinta y uno- de diciembre de 2009 –dos mil nueve-**.

**PUNTO NÚMERO TRES.**

En este acto, el Licenciado Jesús Emmanuel Vega Montes; secretario del Comité de Transparencia, hace saber a la Asamblea que no existen registrados Asuntos Generales, por lo que se procede al siguiente punto de la Orden del día.

**PUNTO NUMERO CUATRO.**

Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión a las 9:30 horas – nueve horas con treinta minutos- del día lunes 17 – diecisiete- de julio del año 2023 –dos mil veintitrés-, levantándose la presente Acta en términos de la normatividad aplicable, aprobándola y firmándola al margen y calce por aquellos que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.**



LIC. OSWALDO TREJO MONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. JESÚS EMMANUEL VEGA MONTES.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ.  
VOCAL DEL COMITÉ

**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal

**SECCION:** Secretaria de ayuntamiento  
**RAMO:** Archivo Municipal  
**NO. DE OFICIO:**0001/AM  
**Ezequiel Montes, Qro 14 de julio de 2023**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud girada al departamento a Archivo Municipal con folio de solicitud de acceso a la información:220457823000043, al realizar una búsqueda minuciosa y detallada de acuerdo a las licencias de funcionamiento a nombre de J. Guadalupe Cabrera Rodríguez y/o Guadalupe Cabrera Rodríguez, respecto de la negociación de venta de carnitas al pueblo en general en la av. Benito Juárez s/n en Bernal, conocida comercialmente con el nombre de "carnitas la peña y/o carnitas Don Lupano" en el periodo 1990-2009,no se encontró información alguna en el Archivó Municipal.

Por ello declaro la inexistencia de información en expedientes a mi resguardo, sin otro particular quedo atenta.

---

**RESPONSABLE DE ARCHIVO MUNICIPAL**  
**C. MARÍA GUADALUPE UGALDE RAZO**



**ARCHIVO  
MUNICIPAL**  
**EZEQUIEL MONTES, QRO.**



**EZEQUIEL  
MONTES**  
CUMPLIR SIRVIENDO

## **DEPENDENCIA: Finanzas Públicas Municipales**

## **SECCION:** Administrativa

OFICIO: ING/120/2023

**ASUNTO:** El que se indica.

Ezequiel Montes, Qro., a 19 de mayo del 2023.

PLAE. Kassandra Ávila Campo

## **Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad**

## Presente

Por este medio reciba un cordial saludo y, en respuesta a su petición UTN/123/2023 de fecha 12 de mayo de 2023. Se informa que se hizo la búsqueda en los archivos electrónicos con los que cuenta esta dependencia, en donde se ha encontrado registros de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018 se expidió la licencia a nombre de **J. Guadalupe Cabrera Rodríguez** y para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se expidió a nombre de Alma Dolores Cabrera Solorzano. Hago de su conocimiento que no se ha realizado la renovación de la licencia de funcionamiento para el ejercicio actual, para lo cual primero necesita cubrir el pago de protección civil, así como estar al corriente en el pago predial y posteriormente realizar el pago de verificación por otorgamiento de Licencia Municipal 2023.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

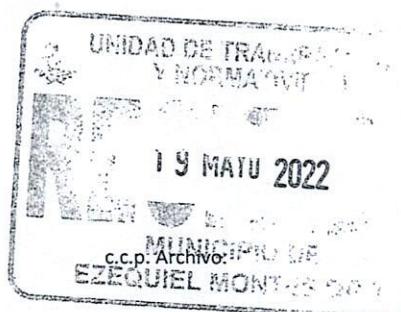
**DIRECCION DE  
INGRESOS**

## Atentamente



**Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez  
Secretario de Tesorería y Finanzas  
Ezequiel Montes, Querétaro.**

**TESORERÍA MUNICIPAL  
EZEQUIEL MONTES, QRO.**



441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, ORO.

**DEPENDENCIA:** Finanzas Públicas Municipales

**SECCION:** Administrativa

**OFICIO:** ING/130/2023

**ASUNTO:** El que se indica.

Ezequiel Montes, Qro., a 06 de junio del 2023.

**PLAE. Kassandra Ávila Campo**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad**

**P r e s e n t e**

Por este medio reciba un cordial saludo y, en respuesta a su petición UTN/135/2023 de fecha 02 de junio de 2023, donde solicita información del historial de las licencias de funcionamiento expedidas a nombre de **J. Guadalupe Cabrera Rodríguez**. Se informa que al hacer la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos de esta dependencia de los años 1990 al 2009 no se encontró registro alguno.

A partir del 2010 se encontró lo siguiente:

**Licencia de funcionamiento a nombre de:**

J. Guadalupe Cabrera Rodríguez

Alma Dolores Cabrera Solórzano

**Ejercicio:**

2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018

2019, 2020, 2021 y 2022.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**DIRECCIÓN DE  
INGRESOS**



TESORERÍA MUNICIPAL  
EZEQUIEL MONTES, QRO.



*Atentamente*

**Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez**  
Secretario de Tesorería y Finanzas  
Ezequiel Montes, Querétaro.



c.c.p. Archivo.

441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.



Oficio: UTN/128/2023

Asunto: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información.

Folio: 220457823000043.

Ezequiel Montes, Querétaro, a 23 de mayo del 2023.

[REDACTED]

1

PRESENTE.

PLAE. KASSANDRA AVILA CAMPO, Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad, del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; aplicando las normas, políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento eficaz a las obligaciones del municipio en esta materia de transparencia; me dirijo a Usted con la finalidad de dar respuesta a la solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y, a la cual se le asignara el número de folio 220457823000043, recibida en fecha 24 de abril del presente año, solicitado por [REDACTED] en razón de lo siguiente:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA

1.-REQUIERO SE ME INFORME LOS AÑOS EN QUE SE HAN EXPEDIDO LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, A PARTIR DE 1990 A LA FECHA, A NOMBRE DE J. GUADALUPE CABRERA RODRÍGUEZ Y/O GUADALUPE CABRERA RODRÍGUEZ, RESPECTO DE LA NEGOCIACIÓN DE VENTA DE CARNITAS AL PÚBLICO EN GENERAL UBICADA EN LA AV. BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO EN BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO. CONOCIDA COMERCIALMENTE CON EL NOMBRE DE CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO Y SI HAN EXISTIDO CAMBIO DE PROPIETARIO DEL MISMO NEGOCIO, EN CUYO CASO INDICAR A PARTIR DE QUÉ FECHAS Y A NOMBRE DE QUIEN O QUIENES SE LES RECONOCE COMO PROPIETARIOS. TAMBÉN PIDO SE INFORME QUE TIPO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ESTATALES DEBE DE PAGAR UNA NEGOCIACIÓN COMO LA REFERIDA EN EL PÁRRAGO QUE ANTECEDE Y SI EN SU CASO LOS MISMOS HAN SIDO CUBIERTOS O EXISTE ALGÚN ADEUDO POR ESE CONCEPTO.

En razón a lo antes expuesto, es que esta Unidad de Transparencia, estando en tiempo y forma, se da contestación a lo solicitado, resulta necesario establecer que, esta Unidad procede a emitir la respuesta conducente a la petición del solicitante, debiendo tener por entendido que las respuestas de las autoridades están supeditadas a expedirse en sentido afirmativo en todo momento, si no que la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



autoridad deberá limitarse a responder bajo los principios de legalidad, atendiendo a las características jurídicas del acto y los derechos sustantivos del peticionante, más aún cuando solamente es solicitud de información, y no se desprende el acceso a un programa, beneficio, sistema, apoyo etcétera. Sirve para sustentar lo anterior, el siguiente criterio adoptado por los Tribunales de Amparo:

**DERECHO DE PETICIÓN. LA AUTORIDAD SÓLO ESTÁ OBLIGADA A DAR RESPUESTA POR ESCRITO Y EN BREVE TÉRMINO AL GOBERNADO, PERO NO A RESOLVER EN DETERMINADO SENTIDO.** La interpretación del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite sostener que, a toda petición escrita de los gobernados a una autoridad, debe recaer una respuesta por escrito y en breve término, a fin de evitar que ignoren la situación legal que guarda aquélla; empero, el derecho de petición no construye a la autoridad a resolver en determinado sentido, sino sólo a dar contestación por escrito y en breve término al peticionario. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.<sup>1</sup>

Expuesto lo anterior, se procede a dar contestación al respecto; por ello es de informarle que el municipio en cumplimiento de lo ordenado por los numerales 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en consecuencia, el municipio de Ezequiel Montes, Qro., cumpliendo con los Principios de Máxima Publicidad, Principio de Disponibilidad de la Información, Principio de Gratuidad, Principio de Documentar la Acción Gubernamental y Profesionalismo; asimismo, conscientemente la municipalidad comprende que en la interpretación del derecho de acceso a la información, debe prevalecer la máxima difusión y accesibilidad, con la finalidad de garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la facilidad de la gestión de la información pública, se actualizan de manera periódica

y constante los sistemas de archivo y de gestión documental, también se renueva la sistematización, generación y publicación de la información de manera completa, veraz, oportuna y comprensible; así también se promociona y fomenta la cultura de la información y el uso de sistemas de tecnología para que los ciudadanos consulten la información de manera directa, sencilla y rápida, por estas razones, el Municipio

<sup>1</sup> Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 171484; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Tomo XXVI, Septiembre de 2007, Tesis: XV.3o.38 A, pág. 2519.

441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.



**UT**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**EZEQUIEL  
MONTES**

CUMPLIR SIRVIENDO

pone a su disposición el portal <https://www.ezequielmontes.gob.mx/>, en donde los ciudadanos podrán realizar las consultas del actuar de la Administración Pública Municipal, así como la documentación de todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; dicha información pública, por este medio es pronta y gratuita, de manera puntual podrá consultar dicha información requerida en el portal de este municipio; <https://www.ezequielmontes.gob.mx/>, en el artículo 66 fracción I a la XLVI y artículo 67 fracción I a IX, se encuentran los informes detallados y relacionados a las posibles inquietudes de la ciudadanía.

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, 48 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad informa lo siguiente:

Por medio del oficio ING/120/2023, signado por el LIC. ANTONIO DE JESUS MONTES RAMIREZ- SERETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS se da respuesta a la información solicitada a través de esta Unidad de Transparencia y el cual se anexa a la presente.

Finalmente, se ordena notificar a FERNANDO PORTILLA GARAVITO, por el medio electrónico "PNT", PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, lo anterior, conforme al artículo 10, 46 fracción V, 119 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, siendo que el ciudadano señalo dicho medio para recibir notificaciones.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo esperando que la información entregada sea de utilidad para usted y reiterando que esta Unidad queda a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
CUMPLIR SIRVIENDO

PLAE. KASSANDRA ÁVILA CAMPO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVI

DAD

441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P.76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.

Dependencia: Unidad de transparencia y  
Normatividad

Oficio: UTN/135/2023

Asunto: Solicitud de interposición.

Ezequiel Montes, Qro. a 02 de junio de  
2023.

LAE. ANTONIO DE JESÚS MONTES RAMÍREZ  
SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS  
EZEQUIEL MONTES, QRO.

PRESENTE:

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, comparezco ante usted para requerir la información que sirva para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, registrada con el folio número 220457823000043 y fecha de recepción 24/04/2023, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse FERNANDO PORTILLA GARAVITO, misma que se le dio respuesta en tiempo y forma, más sin embargo el recurrente interpone medio de impugnación con folio: RDAA/0170/2023/OPNT de fecha: 23 de mayo del 2023 anexo al presente y en la cual como interpone:

1. REQUIERO SE ME INFORME LOS AÑOS EN QUE SE HAN EXPEDIDO LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, A PARTIR DE 1990 A LA FECHA, A NOMBRE DE J. GUADALUPE CABRERA RODRÍGUEZ Y/O GUADALUPE CABRERA RODRÍGUEZ, RESPECTO DE LA NEGOCIACIÓN DE VENTA DE CARNITAS AL PÚBLICO EN GENERAL UBICADA EN LA AV. BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO EN BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO, CONOCIDA COMERCIALMENTE CON EL NOMBRE DE CARNITAS LA PEÑA Y/O CARNITAS DON LUPANO Y SI HAN EXISTIDO CAMBIO DE PROPIETARIO DEL MISMO NEGOCIO, EN CUYO CASO INDICAR A PARTIR DE QUÉ FECHAS Y A NOMBRE DE QUIEN O QUIENES SE LES RECONOCE COMO PROPIETARIOS. TAMBIÉN PIDO SE INFORME QUE TIPO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ESTATALES DEBE DE PAGAR UNA NEGOCIACIÓN COMO LA REFERIDA EN EL PÁRRAGO QUE ANTECEDE Y SI EN SU CASO LOS MISMOS HAN SIDO CUBIERTOS O EXISTE ALGÚN ADEUDO POR ESE CONCEPTO.



441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO CP76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0170/2023/OPNT

FERNANDO PORTILLA GARAVITO  
VS  
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES

S

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés.

E

Por recibido en fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UTN/128/2023, suscrito por la PLAE. Kassandra Ávila Campo, Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad del Municipio de Ezequiel Montes, mediante el cual remite el informe justificado que a su parte corresponde, dentro del plazo legal concedido para ello.- POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA: Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, téngase a la PLAE. Kassandra Ávila Campo, Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad del Municipio de Ezequiel Montes, remitiendo en tiempo y forma el informe justificado, que le fuera requerido mediante acuerdo de fecha 25 veinticinco de mayo de 2023; por tanto, se tienen por ofrecida la documental que acompaña a su escrito, consistente en:

O

1. Documental en copia simple, oficio número ING/120/2023, de fecha 19 diecinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez, Secretario de Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, en 01 una foja. --

A

Probanza que se tiene por ofrecida, admitida y desahogada dada su naturaleza jurídica, la cual será valorada al momento de dictarse la resolución definitiva en el presente recurso de revisión. En tal virtud, con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se ordena notificar a la persona recurrente, para que en el término de 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al contenido del informe justificado rendido por el sujeto obligado, apercibiéndole que en caso de no realizar manifestaciones en el término señalado, se le tendrá por perdido su derecho de hacer manifestación alguna al respecto y se procederá a dictar la resolución de la presente causa en términos del artículo 148 de la Ley de la materia.- NOTIFIQUESE AL C. FERNANDO PORTILLA GARAVITO, PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente Acuerdo se firma el

C

A

C

T

U

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C

T

A

C



Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6792  
[www.infoqro.mq](http://www.infoqro.mq)

Recibí Original 10/06/2023  
Lic. Fernando Portilla Garavito



DEPENDENCIA: Finanzas Públicas Municipales

SECCION: Administrativa

OFICIO: ING/130/2023

ASUNTO: El que se indica.

Ezequiel Montes, Qro., a 06 de junio del 2023.

PLAE. Kassandra Ávila Campo  
Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad  
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo y, en respuesta a su petición UTN/135/2023 de fecha 02 de junio de 2023, donde solicita información del historial de las licencias de funcionamiento expedidas a nombre de J. Guadalupe Cabrera Rodríguez. Se informa que al hacer la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos de esta dependencia de los años 1990 al 2009 no se encontró registro alguno.

A partir del 2010 se encontró lo siguiente:

Licencia de funcionamiento a nombre de:  
J. Guadalupe Cabrera Rodríguez  
Alma Dolores Cabrera Solórzano

Ejercicio:  
2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018  
2019,2020,2021 y 2022.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

DIRECCIÓN DE  
INGRESOS



Atentamente

Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez  
Secretario de Tesorería y Finanzas  
Ezequiel Montes, Querétaro.

TESORERÍA MUNICIPAL  
EZEQUIEL MONTES, QRO.



c.c.p. Archivo.

441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P.76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.



**EZEQUIEL  
MONTES**  
CUMPLIR SIRVIENDO

DEPENDENCIA: Finanzas Públicas Municipales  
SECCION: Administrativa  
OFICIO: ING/120/2023  
ASUNTO: El que se indica.

Ezequiel Montes, Qro., a 19 de mayo del 2023.

**PLAE. Kassandra Ávila Campo**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad**  
**Presente**

Por este medio reciba un cordial saludo y, en respuesta a su petición UTN/123/2023 de fecha 12 de mayo de 2023. Se informa que se hizo la búsqueda en los archivos electrónicos con los que cuenta esta dependencia, en donde se ha encontrado registros de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018 se expidió la licencia a nombre de J. Guadalupe Cabrera Rodríguez y para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se expidió a nombre de Alma Dolores Cabrera Solorzano. Hago de su conocimiento que no se ha realizado la renovación de la licencia de funcionamiento para el ejercicio actual, para lo cual primero necesita cubrir el pago de protección civil, así como estar al corriente en el pago predial y posteriormente realizar el pago de verificación por otorgamiento de Licencia Municipal 2023.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

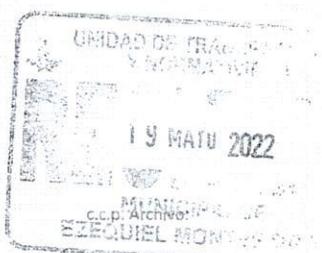
**DIRECCION DE  
INGRESOS**

Atentamente



Lic. Antonio de Jesús Montes Ramírez  
Secretario de Tesorería y Finanzas  
Ezequiel Montes, Querétaro.

TESORERIA MUNICIPAL  
EZEQUIEL MONTES, QRO.



441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.



OFICIO  
INFOQRO/PN/SP/094/2023

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0170/2023/OPNT

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de septiembre de 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción V, 149, 155 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 21 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro y 3, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro, remito a usted copia autógrafa del acuerdo de fecha 31 de agosto de 2023 y copia simple de la resolución de fecha 05 de julio de 2023, dictados dentro del recurso de revisión anotado al rubro, para su conocimiento y cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

ARACELI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE PONENCIA

C.c.p, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Ezequiel Montes.

vtrs

**2023**  
AÑOS

Transparencia es Democracia

Constituyentes No. 102 Ote.,  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)